

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 162 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan David Lincango Morales, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, don Juan Santana Ronda (administrador consursal) y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 30 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, a abonar a don Juan David Lincango Morales la cantidad de 3.341,83 euros, más 334 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan David Lincango Morales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.015/11)